

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año **LIII**

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

Número **2.709**

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1978

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

7 de Septiembre de 1978

747

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1978, en 2.ª Convocatoria que redacta el Secretario General Acctal., en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Se aprueba por unanimidad el Borrador del Acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Previo su lectura, es aprobado el correspondiente a la última sesión, acordándose exponerlo al público por inserción en el B.O. de la Ciudad y el Tablón de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

La Permanente quedó enterada del Real Decreto de la Presidencia del Gobierno por el que se regula la concesión y renovación de permisos de trabajos a extranjeros.

Igualmente de otro Real Decreto de la Presidencia del Gobierno sobre la apertura de establecimientos comerciales para personas físicas de nacionalidad extranjera.

Asimismo quedó enterada de Resolución del Ministerio del Interior, por la que se nombra Secretario de Administración Local de Primera Categoría, con carácter interino, para este Ayuntamiento, don Antonio Fernández Díaz.

Por la Prensa quedó enterada la Permanente de resolución de la Dirección General de Administración Local, autorizando hacer uso del remanente del Presupuesto Ordinario, a los Ayuntamientos de

Ceuta y Melilla, para financiar ejecuciones de obras o servicios de suministro de agua.

Comisión Tercera

Previo deliberación correspondiente y del preceptivo informe de la Comisión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º—Conceder la jubilación voluntaria a don Antonio Parra Pérez, Recaudador del Servicio de Arbitrios, por tener más de 60 años de edad y más de 40 años de servicios efectivos.

2.º—Denegar petición de don Luis Zapater Villegas, Bombero de este Ayuntamiento, en funciones de chofer del coche de la Alcaldía para que se le abone los gastos de sepelio por fallecimiento de su madre doña Elisa Villegas de la Vega, viuda y pensionista de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local; no obstante se faculta al señor Alcalde por si hay fórmula para poder acceder a ello.

3.º—Acceder al abono al empleado del Matadero don Francisco Pecino Caballero, de la cantidad de 1.169 pesetas, importe del 80 por ciento de los medicamentos consumidos en enfermedad contraída por su hija Africa Pecino García, durante su estancia en Los Barrios (Cádiz), y cuyo total asciende a la cantidad de 1.461 pesetas, ya que el 20% restante corre por cuenta del interesado.

4.º—Acceder igualmente al abono del 80 por ciento de los medicamentos consumidos por su esposa Rachida Ahmādu Mohamed, con motivo de enfermedad, al Vigilante Nocturno don Abdeslam Jammār Ahmed, de la cantidad total que asciende a la suma de 1.649 pesetas, por lo que el Ayuntamiento debe abonar la cantidad de 1.319 pesetas, ya que el 20% restante corre por cuenta del interesado.

Comisión Sexta

Se da cuenta en informe de gestión de las reparaciones efectuadas en el Parque Móvil Municipal durante los meses de Mayo, Junio y Julio, por un total de 121 operaciones.

Por el Presidente se dá cuenta de los escasos ingresos habidos hasta la fecha por el concepto de Impuesto de Circulación de Vehículos, acordándose que por la Policía Municipal se interese de los propietarios de aquéllos el comprobante de haber efectuado el abono de este Impuesto, para en caso contrario proceder a la incoación de expediente para la imposición de la sanción que pueda corresponderle.

Patrimonio

Conceder a doña Teresa Celis More la subrogación a su favor de la vivienda que ocupa en la calle Independencia núm. 5 - 3.º, por fallecimiento de su esposo don Narciso Bárcena Fernández.

Adjudicar la vivienda sita en la Barriada del Príncipe Felipe, bloque 16, portal 12, piso bajo, letra «E», a don Manuel Blanco González, por ser familia numerosa.

Secretaría

Se estudiaron las normas para el saneamiento y vallado de solares, acordándose interesar de los propietarios que así lo hagan dentro de un plazo prudencial, que una vez cumplido, el Ayuntamiento se encargaría de éllo, pasándoles el cargo de los gastos ocasionados, y en el supuesto de que aquéllos manifestaran el deseo de que, provisionalmente, se utilizaran como aparcamiento de vehículos, deberán comunicarlo así al Ayuntamiento, que se encargaría de adaptarlos a este propósito.

Declarar el estado de ruina de la vivienda sita en el Pasaje Recreo (Central) núm. 34, propiedad de los Sres. Herederos de don Abraham Barchilón.

Intervención

Se aprobaron, de acuerdo con los informes correspondientes, los siguientes asuntos:

1.º—Devolver a don José Rodrigo Carbajal la cantidad de 2.534 pesetas, por el concepto de anuncios y letreros, por haber sido extendidos los recibos por duplicado.

2.º—Conceder a la extranjera, Sautri Jhamandas Lalchandani, los beneficios del Régimen de Devolución de Arbitrios.

3.º—Igualmente se concede la exención de arbitrios solicitada por la Cooperativa Industrial de Enseñanza Privada (Sagrado Corazón de Jesús), por introducción de material escolar.

4.º—Desestimar la petición formulada por «Petroliera Ducar, S. A.», de exención de arbitrios por importación de un aparato-telex, por considerar que el mismo no se encuentra comprendido en las exen-

ciones que señala la Ordenanza reguladora del arbitrio en su capítulo II, artículo 3.º.

5.º—Asimismo se desestima la exención de arbitrios a don Juan Barrio Domínguez por la introducción de una partida de pinturas compuestas, ya que el citado señor Barrios Domínguez es un comerciante más de la ciudad y, por tanto, sin personalidad jurídica para que sea decretada exención de arbitrios y sea cualquiera el destino que dé a la introducción de la mercancía.

6.º—Acceder a lo solicitado por la Comandancia General de Ceuta en reclamación a la liquidación aplicada por arbitrios de importación de mercaderías y anular la cuota liquidada en 13 de octubre de 1977, por importe de 4.105 pesetas.

7.º—Asimismo acceder a lo solicitado por don José Martín Miguel en su reclamación por arbitrios de importación de mercaderías, interesando seguir disfrutando de la suspensión transitoria en el pago de los citados arbitrios, de conformidad con el informe emitido por el Inspector Liquidador del arbitrio y acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 30 de enero de 1978.

8.º—Denegar escrito presentado por don José Abad Aranda, en relación con el arbitrio de importación de mercaderías, puesto que no se demuestra documentalmente sus alegaciones ni haber cumplido con lo dispuesto en la Ordenanza fiscal núm. 42, en sus capítulos 6.º y 9.º, y, en concreto en los artículos 34 y 48 de la mencionada Ordenanza Fiscal.

9.º—Anular la liquidación formulada en fecha 16 de febrero de 1978, por un importe de 203.075 pesetas, y se aprueba la nueva liquidación de fecha 20 de abril del corriente año, que asciende a 198.909 pesetas, por reclamación presentada por don Felipe Gil García.

10.—Igualmente se anula la liquidación de fecha 24 de enero de 1978, por importe de 44.695 pesetas, y se aprueba la nueva liquidación efectuada con fecha 30 de mayo del corriente año, que asciende a 24.269 pesetas, en reclamación presentada por don Manuel Vallecillo Pecino, de conformidad con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

11.—Denegar reclamación formulada por don Juan Icardo Ballesteros, por considerar correcta la liquidación practicada, y por no aportarse prueba alguna de las alegaciones que en su escrito de reclamación se formula.

12.—Acceder a lo solicitado por la Agrupación Ornitológica de Ceuta y anular la liquidación formulada por importación de mercaderías, por importe de 5.731 pesetas.

13.—Aprobar relación de Altas, Bajas, Traspasos y Modificaciones para el ejercicio de 1978 del Padrón Fiscal de la Propiedad Industrial, confeccionada por la Intervención Municipal.

14.—Aprobar relación de las Bajas que se interesan por el señor Gestor Afianzado, por el concepto de «Circulación de Vehículos por la Vía Pública» y que asciende a la cantidad de 15.750 pesetas.

Arquitecto

Aprobar certificación de obras a nombre de José Pérez Aragón, por unidades de obras pendientes de realizar en el Colegio Nacional Erquicia, en Eoma Margarita.

Otra a nombre del mismo por obras de adaptación de los bloques 9 y 11 de la Bda. de Los Rosales, para la construcción de siete unidades escolares.

Id. a nombre del mismo contratista por obras de reparación en la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, en la Barriada de la Almadraba.

Id. a nombre de José Tormo Olea, por los trabajos de pintura de las Microescuelas de Varela, y a don Maximino Sanmartín Diz por obras de ampliación del Cementerio de Santa Catalina, mediante la construcción de doscientos nichos y una portada lateral.

Oficios

Se acordó concertar póliza de seguros para los catorce estudiantes que provisionalmente llevarán el control del estacionamiento de vehículos en el Aparcamiento Subterráneo de la Gran Vía, así como de incendios sobre instalación eléctrica, transformador, cuyo concierto se efectuará con la Mutua de Ceuta, mediante una prima semestral de 69.097 pesetas por cada estudiante. Concertar también con el Banco Vitalicio de España de Seguros contra Incendios, por un período trimestral, mediante una prima anual de 95.200 pesetas, sobre vehículos estacionados de distintas marcas y valores, todos los cuales se encuentran en el Aparcamiento Subterráneo de la Gran Vía, propiedad de este Ayuntamiento.

Por el Secretario Accidental que suscribe, se dá cuenta que el concierto concedido a don Daniel Rejano Rizzo para la limpieza y baldeo del Mercado de Abastos finaliza el día 31 del presente mes, acordando la Permanente que se cese la prestación de este servicio y que lo continúe prestando el personal del Mercado.

En relación con solicitud de Asociaciones de Vecinos de las distintas barriadas del Campo Exterior, que interesan unos abonos sociales para los vecinos más necesitados, en relación a la distancia de sus puestos de trabajo, se acordó denegar estas peticiones por no existir precepto legal para éllo.

Pasar a la Comisión de Cultura [carta de la entidad denominada «Encuentro de las Juventudes del Mediterráneo», por la que da cuenta que se va

a empezar en Barcelona la preparación del Encuentro.

Cuentas

Se aprobó relación de pagos presentada por la Intervención Municipal, importante la cantidad de 657.624 pesetas, con cargo al Presupuesto Ordinario.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde Accidental propone que se someta al Pleno, en la primera reunión que se celebre, una Moción a fin de interesar de la Superioridad que autorice al Ayuntamiento de Ceuta para dejar en suspenso, temporalmente, la aplicación de Contribuciones Especiales con motivo de proyectos de obras en las que tales exacciones sean preceptivas, lo que así se acuerda.

Igualmente dió cuenta de que días pasados acompañó al señor Subdelegado del Gobierno al Cementerio Musulmán en visita de inspección, acompañados del señor Arquitecto Municipal, llegándose a la conclusión de que a base de construir accesos en la parte trasera se puede continuar efectuando enterramientos en aquel lugar. Y en vista de que no ha sido posible hallar una parcela de terreno en otra zona del Campo Exterior, se acordó pasar este asunto a la Oficina Técnica de Obras para que redacte proyecto para adecuar el terreno en las condiciones debidas.

También informó que había asistido a varias reuniones celebradas en la Delegación del Gobierno, en relación con el proyecto del Ayuntamiento de Algeciras para establecer un Régimen de Carta, en la que por parte de los representantes de las entidades económicas y políticas de la Ciudad, se había expuesto el criterio unánime de hacer cuantos esfuerzos fuesen necesarios en defensa de los intereses de Ceuta.

Asimismo informa que, conforme ha interesado reiteradamente el señor Valriberas Trujillo, han sido estudiadas las normas aplicables a los supuestos de coches abandonados en la vía pública, que tan mal efecto causan, y cuya erradicación se hace necesaria para evitar justificadas quejas de propios y extraños, poniendo de manifiesto que en esta ocasión se va a tomar la medida de trasladarlos a las inmediaciones del vertedero de basuras, ya que por todos los miembros de la Comisión Permanente se comparte el criterio expuesto en su informe por el Servicio correspondiente, de que el referido abandono de vehículos, bien por avería o por cualquier otro motivo, está totalmente prohibido por el artículo 101 del vigente Código de Circulación, toda

vez que representa un uso privativo de la calzada en perjuicio de otros usuarios, aparte de que en muchos casos se produce innecesariamente acumulación de basuras, por no ser posible efectuar la limpieza de las calles en debidas condiciones, lo que a su vez causa olores desagradables y fomento de roedores, con grave riesgo para la salud pública y seguridad personal. Sigue diciendo que según también se hace constar en dicho informe, el referido Código, en su art. 292, apartado II - b), dispone que procederá a la retirada de los mismos cuando permanezcan en la vía pública durante el tiempo y en condiciones tales que permita presumir, racional y fundamentalmente, tal abandono, cuya infracción está sancionada con la multa de 500 pesetas, siendo parte gastos de grúas y estancia en depósito cuyo importe será de otras 500 pesetas, de pago ineludible por parte de los interesados, puesto que se trata de una multa por infracción del citado Código y de una prestación de servicio, de cuya obligación el Ayuntamiento no puede dispensar a los interesados por mucho tiempo que haya transcurrido desde que estos abandonaran sus respectivos vehículos. Aparte tendrán que abonar 100 pesetas diarias por estancia en depósito, y a los 30 días, si no abonan esta cantidad, se procederá al cobro del importe resultante por la vía de apremio, incluidos los días que se tarde en la tramitación del preceptivo expediente, a menos que el interesado renuncie por escrito a los derechos sobre el vehículo abandonado.

Igualmente el señor Alcalde Accidental dió cuenta de carta del Concejal, señor Becerra Lago, relacionada con el Servicio de Limpieza, acordándose que se estudiará y se darán las órdenes correspondientes.

De lo acordado con respecto a cada ruego o pregunta formulados, se tomó buena nota para dar a cada uno el trámite que corresponda.

La sesión terminó a las 20,35 horas.

Ceuta 31 de agosto de 1978.

El Secretario, General acctal.

Rafael Matres Calvo.

V.º B.º

El Alcalde accidental,
Ricardo Muñoz Rodríguez

748

EDICTO

El Alcalde Accetal. de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente

Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Pedro Pérez García, autorización para abrir al público un Bar «PUB-DISCOTECA», en carretera de Pino Gordo s/n.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 30 de agosto de 1978.

Ricardo Muñoz Rodríguez.

749

EDICTO

El Alcalde Accetal. de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Santiago Azcoitia Galdospín, autorización de apertura de Sala de despiece productos cárnicos y almacén frigorífico, sito en Avenida de Martínez Catena, s/n.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 1 Septiembre de 1978.

Ricardo Muñoz Rodríguez.

750

Instituto de Idiomas de la Universidad de Granada

SECCION FILIAL DE CEUTA

Patronato del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Convocatoria de Profesorado para el Curso 1978-79

De Acuerdo con el apartado 3.º del Capítulo

tercero del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Idiomas de fecha 25-3-1974 (B. O. de la Ciudad de 26-9-74) Se convocan las siguientes vacantes de Profesorado para el Curso 1978-79 y con nombramiento hasta el 30 de Junio de 1979.

A.—Profesor Titular de Francés é Inglés.

B.—Profesor Titular de Curso contratado (1 para el Inglés, 1 para el Francés).

Condiciones para los apartados A.— y B.—

—Ser Licenciado o Doctor en Filología Inglesa o Francesa.

C.—Profesores Lectores extranjeros nativos.

D.—Profesor Ayudante.

Condiciones para los apartados C.— y D.—

—Título de la Escuela Central de Idiomas, Institutos de Idiomas de las Universidades (Bachiller en Idioma). Para el apartado C.—Se requiere ser estudiante o Licenciado.

Condiciones Generales

—Ser Español (excepto para los Profesores del apartado C)

Mayor de Edad.

—Presentar para compulsar las fotocopias de los títulos alegados.

—Elevar solicitud a la Ilma. Sra. Directora especificando los requisitos, títulos y experiencia docente de los peticionarios, hasta el día 30 de Septiembre de 1978.

Remuneraciones

Los Profesores seleccionados serán remunerados de acuerdo con la Ordenanza Laboral para los Centros de Enseñanzas especializadas, no estatal Orden de 25 de Septiembre de 1974 y cualquier otro convenio que mejore la anterior Ordenanza. Serán remunerados por clase realmente impartida y dados de alta en la Seguridad social hasta el 30-9-79.

Ceuta, 1 de Septiembre de 1979.

La Dirección,

751

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal Provincial de Contrabando

Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimien-

to Económico-Administrativo se notifica a Lahasen Hamido Hadio, cuyo último domicilio conocido era en Belionech (Marruecos), inculcado en el expediente número 57/78, instruido por aprehensión de un televisor y tres radios-cassettes, mercancía valorada en 12.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las 11,15 horas del día 10 de octubre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 29 de agosto de 1978.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

752

Edicto de Citación a Valoración

Desconociéndose el actual paradero del propietario del automóvil marca CITROEN, modelo AMI 8, de color crema claro, sin placas de matrícula, con número de motor 0481011966, sin domicilio conocido, se le hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las 10 horas del día 22 de Septiembre de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 386/78, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento

de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, a 30 de agosto de 1978.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

753

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde Acctal. de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Juan Carlos Valera autorización de apertura de un Almacén de venta al mayor de productos de Perfumería de todas clases, sita en calle Falange Española, 81, bajo.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse

por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 6 Septiembre de 1978.

Ricardo Muñoz Rodríguez.

754

EDICTO

El Alcalde-Accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Con objeto de que puedan formularse las reclamaciones, a que hubiere lugar, a los Padrones Fiscales de Riqueza Urbana, Alcantarillado, Balcones, Calderas y motores, Cierros o miradores, Lucernarios, Actividades molestas, Altura de edificios, Amplificadores de sonidos, Pasos sobre las aceras, Solares sin edificar, Anuncios y letreros, Escaparates, Toldos y Marquesinas, Vitrinas, Kiosco propiedad particular, Mesas y sillas, Surtidores de gasolina, Anuncios de espectáculos, Diteros, Estación de Autobuses, Impuesto de Lujo y Kiosco propiedad del Ayuntamiento, se exponen estos al público durante un plazo de QUINCE DIAS HABLES contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta a 6 de Septiembre de 1978.

Fdo: Ricardo Muñoz Rodríguez.



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUISO

Sr. D. _____

